Radicación: 20246405076683
Fecha: jueves, 15 de febrero de 2024

MEMORANDO

Bogotá, D.C., jueves, 15 de febrero de 2024

PARA: **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA DTARQUINO**

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: **JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Pronunciamiento sobre respuesta a justificación de precios artificialmente bajos - Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa 037 de 2023

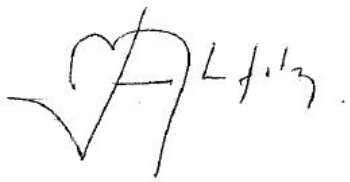
De manera atenta, me permito comunicar que con ocasión del requerimiento realizado a la UNION TEMPORAL ZAVISER ANLA luego de la audiencia pública de subasta inversa realizada el día 14 de febrero de 2024 en el marco del proceso de contratación de la referencia para que por parte de ésta se emitiera justificación del precio de su oferta de acuerdo con el último lance realizado cuyo valor total asciende a la suma de $ 3.003.000 correspondiente a la sumatoria del valor unitario de todos los ítems incluidos en la propuesta según lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente en la sección: “IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas”, el citado proponente ha presentado documento de justificación del valor de su oferta en el término conferido por la entidad.

A partir de lo anterior, se ha procedido por parte de este evaluador técnico al análisis correspondiente de las manifestaciones presentadas por el oferente UNION TEMPORAL ZAVISER ANLA y se constata que la propuesta se encuentra justificada técnica, administrativa y financieramente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto1082 de 2015 y según la discriminación de los precios presentada por el proponente por cada tipología de vehículos según lo señalado por la entidad en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones, se prevé que se garantizará de su parte, la correcta ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Conforme a lo expuesto, se determina que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL ZAVISER ANLA es consistente de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones y permite asegurar la ejecución del contrato en los términos señalados por la ANLA.

Por lo expuesto, recomiendo se continúe con la etapa subsecuente del proceso de contratación.

Cordialmente,



JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Elaboró:
SOBIRA TERESA SOJO RODRIGUEZ (CONTRATISTA)

Revisó:

Anexos:

Archívese en: 20236100120060145 6E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.